

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**17335** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la propuesta de modificación no sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Bilbao.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2023, aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la propuesta de Modificación no sustancial de la vigente Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del Puerto de Bilbao, de conformidad con la Memoria justificativa elaborada, con el siguiente alcance:

a) Incorporar al dominio público portuario los espacios terrestres generados por las obras portuarias vinculadas con el Proyecto Modificado Nº 1 de Prolongación del Muelle AZ-1 del Puerto de Bilbao, nuevos espacios que representan una superficie terrestre adicional de 49.723 m<sup>2</sup>, con la correlativa disminución en la misma superficie de la Zona I o interior de aguas portuarias del Puerto de Bilbao.

b) Denominar como Muelle AZ-0 al nuevo muelle generado por las obras vinculadas con el referido Proyecto de Prolongación del Muelle AZ-1, al objeto de su adecuada futura identificación bajo criterios de ordenación y explotación portuaria.

c) Asignar los siguientes usos portuarios a las nuevas superficies terrestres incorporadas al dominio público portuario: el uso portuario Comercial a las superficies del nuevo Muelle AZ-0 generado en la Zona de la Ampliación del Puerto de Bilbao vinculadas con la franja circundante de 80 metros lineales más próxima al cantil del citado muelle, con una extensión total de 17.861 m<sup>2</sup>, y el uso portuario Mixto, que engloba el uso portuario Comercial y el uso portuario Complementario, con prevalencia del uso portuario Comercial, al resto de la superficie trasera del citado muelle con una superficie total de 31.862 m<sup>2</sup>.

d) Actualizar las Tablas de superficies por usos con incorporación de los correspondientes planos normativos de los expedientes en trámite.

2º.- Someter dicha propuesta de Modificación no sustancial al procedimiento previsto en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, previo informe de las Administraciones urbanísticas y simultánea información pública y audiencia a interesados por un plazo de quince (15) días.

3º.- Facultar al Sr. Presidente para la elaboración de los documentos y adopción de cuantos acuerdos resultaran necesarios para la culminación del expediente y la remisión de la propuesta de Modificación no sustancial a Puertos del Estado para su aprobación.

Lo que se pone en conocimiento general para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse por aquellas personas interesadas, mediante escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de Bilbao, cuantas alegaciones estimen pertinentes. A tal efecto y durante el referido plazo, se podrá

examinar la documentación de referencia en formato digital a través del Portal de Transparencia ubicado en la Sede Electrónica del Organismo, al que se puede acceder en el enlace <https://sedebilbaoport.gob.es/transparency/b9d2a640-3a5c-44e0-bd25-b4764ac0e3b4/>

o de manera presencial de lunes a viernes y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Santurtzi, 30 de mayo de 2023.- El Presidente, Ricardo Barkala Zumelzu, El Secretario, Juan Carlos Verdeal Pinto.

ID: A230022494-1